

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control:
Expediente:
Demandante:
Demandado:

Asunto:

Reparación Directa
110013336038201400137-00
Diana Catalina Saiz Riaño y otros
Bogotá D.C. – Empresa de Acueducto, Alcantarillado y
Aseo de Bogotá ESP
Obedézcase y Cúmplase y señala fecha

En atención a que el presente asunto regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolviendo el recurso de apelación formulado contra el auto que denegó la nulidad interpuesta por el apoderado de la parte vinculada, el señor Diego Jaramillo Gómez, proferido en la audiencia de pruebas llevada a cabo el 26 de abril de 2022; el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección “C”, en providencia del 30 de junio de 2023, por medio de la cual confirmó el auto de 26 de abril de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR el **NUEVE (9)** de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ Y TREINTA** de la mañana (10:30 a.m.), para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

JFAT

Correos electrónicos
Accionante: solucionesjustas@hotmail.com; legado@lizarazoyalvarez.com.
Accionado: notificacioneselectronicas@acueducto.com.co; eparrac@acueducto.com.co; notificaciones.electronicas@acueducto.com.co; luis.ernesto.cortes@hotmail.com; jguioe@acueducto.com.co; notificacionesjudiciales@alcaldiabogota.gov.co; wgomez@alcaldiabogota.gov.co; notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co; gdiago@secretariajuridica.gov.co; donaldozabaleta@hotmail.com; dyzabaletat@secretariajuridica.gov.co; notificacionesjudiciales@alianz.co; contacto@velezgutierrez.com; mrojas@velezgutierrez.com; notificaciones@velezgutierrez.com; mzuuaga@velezgutierrez.com; yserrano@velezgutierrez.com; rvelez@velezgutierrez.com; lromero@velezgutierrez.com; dariza@velezgutierrez.com; notificaciones@velezgutierrez.com; info@diegojaramillogomez.com; diejargo@etb.net.co; diejargo@cablenet.net.co; mejialopezabogados@outlook.com; diejargo@gmail.com; diejargo@etb.net.co; ricardo.becerra@yahoo.com; allison_jmtam@outlook.com; juanmarinacostalopez@yahoo.es; notificaciones.arcc@acostarojasasociados.com
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19b6f5cc708ad359dda363d6df0e36f09a6a5d0da28cdeb79efb12c48ca726cb**

Documento generado en 22/08/2023 03:43:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>